

**Reglamento Formulario CT 157-2016**  
**“Promoción: HALLOWEEN 2016”**

La “**Promoción: HALLOWEEN 2016**” se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de **TELEVISORA DE COSTA RICA S.A.**, en adelante denominada como **Cabletica**.

La promoción tiene por objeto promover la venta de los servicios Cabletica.

Los participantes deben ser **personas físicas**, residentes en Costa Rica, mayores de edad y con un documento de identidad válido, al día y reconocido por el Gobierno de la República.

**Esta promoción se regirá por la siguiente reglamentación:**

- I.** La promoción se denominará “**HALLOWEEN 2016**”.
- II.** El período de promoción será únicamente del 25 de octubre de 2016 al 1 de noviembre de 2016, quedando a criterio de Cabletica si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.
- III. Mecánica de la promoción:**
  - a. Podrán participar todos los clientes de Cabletica que contraten o completen alguno de los siguientes packs: **a)** Triple Play de 5Mbps (incluye los siguientes servicios: Servicio Básico Analógico de Televisión por Cable, Internet vía Cable módem de 5Mbps y Servicio de Telefonía Full Residencial brindado a través de MTA)+ Servicio Básico de Televisión Digital en cualquier sucursal, o **b)** Doble Play de 6Mbps por medio de Fibra Óptica (incluye los siguientes servicios: Servicio Básico Analógico de Televisión por medio de Fibra Óptica e Internet vía Cable módem medio de Fibra Óptica de 6Mbps) únicamente para los clientes que contraten o completen dichos servicios en la zona de Cartago.
  - b. La promoción aplica únicamente para zonas en donde haya cobertura y disponibilidad técnica para brindar el servicio contratado.
  - c. Los clientes que contraten o completen el Pack con los servicios descritos en el punto anterior podrán disfrutar de los siguientes beneficios:
    - Para clientes nuevos o existentes que contraten o completen el paquete Triple Play)+ Servicio Básico de Televisión Digital: obtendrán a) un descuento de 51,68% en la tarifa correspondiente al Servicio de Internet de 5Mbps, de forma indefinida, b) un descuento de 63,50% en la tarifa correspondiente al Servicio Telefonía Full Residencial, por 12 meses contados a partir de la contratación o de la instalación del servicio, en caso de que no haya sido

- instalado previamente, c) un descuento de 65,85% en la tarifa correspondiente al Servicio Básico de Televisión Digital, de forma indefinida.
- Para clientes nuevos o existentes que contraten o completen el paquete Doble Play en la zona de Cartago por medio de Fibra Óptica: obtendrán a) un descuento de 49,60% en la tarifa correspondiente al Servicio de Internet de 6Mbps, forma indefinida, y b) un descuento de 19,12% en la tarifa correspondiente al Servicio Básico de Televisión Analógica, de forma indefinida.
- d. Esta promoción será aplicable únicamente para los paquetes que sean contratados o completados durante el plazo de la promoción. Consecuentemente, los paquetes que se hayan contratado con anterioridad a dicho plazo mantendrán la tarifa vigente y no se les aplicará ningún tipo de descuento.

#### **IV. Restricciones:**

- a. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de Cabletica.
- b. El cliente deberá mantener todos los servicios instalados para disfrutar de la promoción. En caso de solicitar la desconexión de alguno de los servicios, automáticamente se eliminará el descuento para los servicios que permanezcan activos.
- c. No aplica para empleados de Televisora de Costa Rica S.A.
- d. No participan personas jurídicas.
- e. Sujeto a las direcciones de instalación que estén dentro de la zona de cobertura.
- f. Aplica solo para contratos firmados del viernes 25 de octubre de 2016 al martes 1 de noviembre de 2016.
- g. El descuento no aplica en el costo del alquiler del cable módem, MTA o convertidores digitales.
- h. El descuento para el servicio de Telefonía Full Residencial será aplicado únicamente durante un plazo de 12 meses, de conformidad con lo detallado anteriormente.
- i. Los descuentos no son aplicables para clientes que requieran contratar únicamente Televisión o únicamente Internet.

#### **V. Condiciones generales:**

- a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la leyenda:  
*“Promoción válida del viernes 25 de octubre de 2016 al martes 1 de noviembre de 2016, para clientes nuevos o actuales que contraten: a) Triple Play de 5Mbps + Servicio Básico de Televisión Digital y b) Doble Play para la zona de Cartago, por medio de Fibra Óptica. APLICAN RESTRICCIONES. Sujeto a zona de cobertura. Ver reglamento en [www.cabletica.com](http://www.cabletica.com)”,* en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los beneficios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

- b. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Cabletica, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Cabletica asume que la información brindada por los participantes es verídica y confiable. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el beneficio por medio de engaño, Cabletica podrá reclamar el beneficio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- d. Cabletica suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegara a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
- e. Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 1177, en horas y días hábiles.